

Cúmpleme informar a esa Comisión Nacional que en la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 6 de marzo de 2010, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2009.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.
- Reelegir por un nuevo período de cuatro años a los consejeros D. Rafael Fontoira Suris, D. Sebastián Homet Duprá, D. Antonio Huertas Mejías, D. Andrés Jiménez Herradón, D.ª Francisca Martín Tabernero, D. Filomeno Mira Candel, D. Matías Salvá Bennasar y D. Francisco Vallejo Vallejo, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.
- Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a los consejeros D. Rafael Beca Borrego y D. Rafael Márquez Osorio con efecto del día 29 de diciembre de 2010, fecha en que vence su actual mandato.
- Ratificar el nombramiento del consejero D. Rodrigo de Rato y Figaredo, efectuado por el Consejo de Administración el día 6 de marzo de 2010 para cubrir la vacante producida por el cese de D. Miguel Blesa de la Parra, y elegirle por un periodo de cuatro años.
- Aprobar la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y repartir en consecuencia un dividendo total de 0,15 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 2.863.410.355, ambos inclusive, y de 0,08 euros brutos por acción a las acciones números 2.863.410.356 a 2.922.709.779, ambos inclusive. Parte de este dividendo, por importe de 0,07 euros brutos por acción, fue anticipado a las acciones números 1 a 2.863.410.355 por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de octubre de 2009 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,08 euros brutos por acción a la totalidad de las acciones, números 1 a 2.922.709.779, ambos inclusive, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración dentro del plazo comprendido entre el 20 de abril y el 20 de junio de 2010.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, durante los cinco años siguientes a la fecha de este acuerdo, aumentar el capital social en una o varias veces hasta un máximo de 146.135.488,95 euros, equivalente al 50% del capital social.
- Solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las acciones que emita la sociedad como consecuencia de las ampliaciones de capital que lleve a cabo

el Consejo de Administración en uso de la autorización a que se refiere el precedente acuerdo.

- Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición derivativa de acciones propias cuyo nominal, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no exceda del 10% del capital social de MAPFRE, S.A. y durante un plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- Refrendar el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros que se somete a la Junta General con carácter consultivo.
- Prorrogar el nombramiento de la firma Ernst & Young, S.L., como Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Madrid, 6 de marzo de 2010